



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: martes, 28 de Enero de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA
PROVINCIA

225

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yunquera de Henares por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n.º 5/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

TEXTO

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 18 de diciembre de 2019, sobre Modificación de crédito 5/2019 que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Altas en aplicaciones de gastos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	22685	CAMPAMENTO URBANO. OTROS GASTOS DIVERSOS.	100,00	2.400,00	135,00
334	22688	PROMOCIÓN CULTURAL. NAVIDAD/REYES MAGOS.	10000,00	12.100,00	4.955,24
338	22697	FIESTAS. FESTEJOS POPULARES.	135000,00	75.500,00	56.188,17
		TOTAL	145100,00	90.000,00	61.278,41

Bajas o Anulaciones

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	310	DEUDA PÚBLICA. INTERESES.	50000,00	40.000,00	5.233,95
011	913	DEUDA PÚBLICA. AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS FUERA SECTOR PÚBLICO.	330000,00	6.000,00	84.194,84
151	22706	URBANISMO: PLANEAM. Y GESTIÓN URBANÍSTICA. TRABAJOS TÉCNICOS.	40.000,00	35.000,00	5.000,00
171	210	PARQUES Y JARDINES. MANTENIMIENTO Y CONSERV. INFRAESTRUCTURA.	15000,00	9.000,00	3.644,42
		TOTAL	435.000,21	90.000,00	98.073,21

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Yunquera de Henares, a 24 de enero de 2020. Fdo. El Alcalde, Lucas Castillo Rodríguez